

VISTO:

Que el Municipio de Villa Paranacito no cuenta con un Estatuto del Empleado Municipal propio; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se rige según las normas establecidas por el Estatuto del Empleado Provincial.-

Que sería importante contar con un Estatuto propio.-

Que analizado éste tema en Sesión de fecha 12/05/92, por la Junta de Fomento se resolvió por unanimidad crear una comisión especial para que se aboque al estudio y posterior redacción de un Estatuto para el Empleado Municipal.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1: Crease una comisión especial para que se aboque al estudio y posterior redacción del Estatuto del Empleado Municipal.-

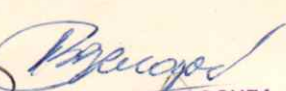
ARTICULO 2: Dicha Comisión estará integrada por seis miembros: un Concejal del Bloque Justicialista, un Concejal del Bloque de la U.C.R, el Asesor Legal Municipal, el Poder Ejecutivo o un representante del mismo, un empleado del Area Obras Publicas y un empleado de la Parte administrativa.-

ARTICULO 3: Pase copia a las distintas Areas para que tomen conocimiento de lo resuelto.-

ARTICULO 4: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

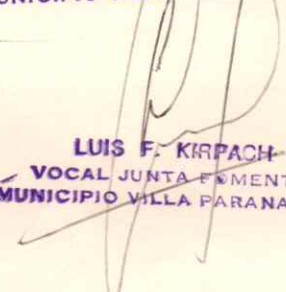
ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

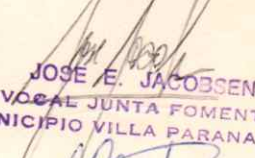

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA C. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS